



Junta Nacional de Justicia

RESOLUCIÓN N° 051-2025-DG-JNJ

San Isidro, 27 de mayo de 2025

VISTOS:

El Memorando N° 00324-2025-DG/JNJ de la Dirección General y, el Informe N° 000258-2025-OAJ/JNJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Mediante Resolución N° 001-2024-PCM/SIP la Secretaría de Integridad Pública aprobó la Directiva N° 001-2024-PCM/SIP, Directiva para la incorporación y ejercicio de la Función de Integridad en las entidades de la Administración Pública, en adelante la Directiva;

Mediante los artículos 1, 2 y 3 de la Resolución N° 056-2025-P-JNJ se modificó el Reglamento de Organización y Funciones de la Junta Nacional de Justicia, a efecto de constituir a la Oficina de Integridad Institucional y sus funciones las cuales guardan relación con las descritas en el numeral 8.3.2. de la Directiva;

En tal sentido, al haberse creado la Oficina de Integridad Institucional, corresponde emitir el acto resolutivo que deje sin efecto la Resolución N° 084-2024-DG-JNJ que constituyó la Unidad Funcional de Integridad Institucional;

De conformidad con la Décima Disposición Complementaria Final de los Lineamientos de Organización del Estado, aprobados por Decreto Supremo N° 054-2018-PCM y sus modificatorias, la creación de unidades funcionales se aprueba mediante resolución de la máxima autoridad administrativa; por lo que, consecuentemente, corresponde al Director General dejar sin efecto la creación de la Unidad Funcional de Integridad Institucional;

Estando a lo expuesto y con el visado del jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Dejar sin efecto la Resolución N° 084- 2024-DG-JNJ que constituyó la Unidad Funcional de Integridad Institucional de la Junta Nacional de Justicia.

Artículo 2. Publicar la presente resolución en el portal de transparencia de la página electrónica y en el portal institucional de la Junta Nacional de Justicia (www.gob.pe/jnj).

Regístrese, comuníquese y publíquese

JOEL ANTERO BOLIVIA REVOLLEDO
DIRECTOR GENERAL
JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA